



Alcaldía
de MELGAR

PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	1 DE 4
VIGENTE DESDE:	2026-04-28

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01
AL CONTRATO No. 033 DE FECHA 14/01/2026

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD PISCC DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR.

MODIFICACIÓN (M)	X	PRÓRROGA (P)	X	ADICIÓN (A)	X	SUSPENSIÓN (S)	
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN (AS)				REANUDACIÓN (R).			

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISOR / INTERVENTOR	AURA KATHERINE DIAZ PAEZ
FECHA DE RADICACIÓN	14/07/2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATISTA	FRANK ERNESTO OLAYA PULIDO
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
C.C. NIT.	3.190.441

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
\$ 48.000.000	14/01/2026	6 MESES	14/07/2026

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	FECHA DE (RP)
2026000038	13/01/2026	2026000047	14/01/2026

4. ESTAMPILLAS DEL CONTRATO O CONVENIO.

Estampilla Pro Adulto Mayor	No. Comprobante	Fecha De Pago	Estampilla Para La Justicia Familiar	No. Comprobante	Fecha De Pago
	DESCUENTO EN 3 PAGOS				
Estampilla Pro Cultura	No. Comprobante	Fecha De Pago	Estampilla Tasa Pro Deporte y Recreación	No. Comprobante	Fecha De Pago
	DESCUENTO EN 3 PAGOS				

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO.

GARANTÍAS: (Si aplica):
[] Sí [X] No

 Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
	NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	01
	PÁGINA:	2 DE 4
	VIGENTE DESDE:	2026-04-28

N/A

Cumplimiento	No. de la póliza o N/APLICA	Fecha	DDMMAAAA N/A	Vbo.	Supervisor que valida o N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	No. de la póliza o N/APLICA	Fecha	DDMMAAAA N/A	Vbo.	Supervisor que valida o N/A

6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO

En caso de que no aplique se puede omitir el diligenciamiento. MODIFICACIÓN TÉCNICA (MT) ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R).

No.	TIPO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II	PERIODO		DURACIÓN	FECHA INICIO (R) Y/O (P)	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL
			DESDE	HASTA	DESCRIPCIÓN (días, mes, años)			
N/A								

7. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO.

A la fecha la ejecución financiera del contrato es: 83,33 %

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-	\$ 0	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 40.000.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	\$ 8.000.000	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 40.000.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-		
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN TÉCNICA (MT) ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R).

1. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición, prórroga del contrato:

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado que las necesidades institucionales que dieron origen al contrato no solamente permanecen, sino que se han incrementado como consecuencia de la dinámica propia de la gestión de la seguridad ciudadana y del fortalecimiento de las acciones interinstitucionales que debe liderar la Secretaría de Gobierno.

En la actualidad continúan desarrollándose actividades estratégicas relacionadas con:

- La implementación y seguimiento permanente del PISCC.
- La formulación, actualización y evaluación de estrategias de seguridad y convivencia.
- El acompañamiento técnico a los Consejos Municipales de Seguridad.
- La asistencia al Comité Territorial de Orden Público para la priorización y seguimiento de recursos del FONSET.
- La evaluación técnica de proyectos presentados por los organismos de seguridad.



PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	3 DE 4
VIGENTE DESDE:	2026-04-28

- El seguimiento y reporte de indicadores en la plataforma SISPT del Departamento Nacional de Planeación.
- La articulación con la Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia, organismos de socorro y demás entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Estas actividades tienen carácter permanente y su interrupción generaría afectaciones en la continuidad de la política pública de seguridad del municipio, comprometiendo la adecuada planeación, coordinación y seguimiento de las estrategias institucionales encaminadas a preservar el orden público y garantizar la convivencia ciudadana.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de la vigencia se desarrollan actividades que demandan un mayor acompañamiento técnico, entre ellas el seguimiento al cumplimiento de las metas del PISCC, la evaluación de resultados de los proyectos financiados con recursos del FONSET, la consolidación de información para los organismos nacionales y departamentales, así como el apoyo en la estructuración de nuevas estrategias de seguridad que deberán implementarse en la siguiente vigencia.

Por lo anterior, resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio profesional especializado mediante la adición de recursos que permitan cubrir los honorarios correspondientes a tres (3) meses adicionales de ejecución, evitando traumatismos administrativos y asegurando la continuidad de los procesos estratégicos de seguridad ciudadana.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera: que de acuerdo con el estudio previo se estableció pagos parciales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.00.000), por lo anterior se ve la necesidad de hacer una adición al contrato No 033-2026 por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 24.000.000), SIN IVA. En razón de garantizar la operación de los recursos de la administración Municipal.

Estas actividades tienen carácter permanente y su interrupción generaría afectaciones en la continuidad de la política pública de seguridad del municipio, comprometiendo la adecuada planeación, coordinación y seguimiento de las estrategias institucionales encaminadas a preservar el orden público y garantizar la convivencia ciudadana.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de la vigencia se desarrollan actividades que demandan un mayor acompañamiento técnico, entre ellas el seguimiento al cumplimiento de las metas del PISCC, la evaluación de resultados de los proyectos financiados con recursos del FONSET, la consolidación de información para los organismos nacionales y departamentales, así como el apoyo en la estructuración de nuevas estrategias de seguridad que deberán implementarse en la siguiente vigencia.

Por lo anterior, resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio profesional especializado mediante la adición de recursos que permitan cubrir los honorarios correspondientes a tres (3) meses adicionales de ejecución, evitando traumatismos administrativos y asegurando la continuidad de los procesos estratégicos de seguridad ciudadana.

En mérito de lo expuesto, desde el punto de vista técnico y jurídico se encuentra plenamente justificada la necesidad de adicionar el Contrato No. 033 de 2026 en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000 M/CTE.) y prorrogar su plazo de ejecución por tres (3) meses, por cuanto:

- La necesidad institucional que originó la contratación persiste.
 - Las actividades contratadas continúan siendo indispensables para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Gobierno.
 - No se modifica el objeto contractual ni las obligaciones esenciales del contrato.
 - La adición respeta el límite legal establecido en la Ley 80 de 1993.
 - La prórroga garantiza la continuidad del servicio, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los fines estatales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
- Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, estampillas y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario del municipio de Melgar vigente.



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	4 DE 4
VIGENTE DESDE:	2026-04-28

- Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista presente para la aprobación del Municipio, en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Melgar, la ampliación y/o modificación de las garantías que respaldan el contrato y/o convenio en referencia.

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, se recomienda adelantar la adición presupuestal y la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios por resultar necesaria, conveniente y ajustada a las disposiciones legales.

9. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN.

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor / interventor, la adición, prórroga, y/o modificación técnica se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR:** TRES (3) MESES – HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2026
- **VALOR DE LA ADICIÓN:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 24.000.000)
- **VALOR APOORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 24.000.000)
- **VALOR APOORTE OTROS:** N/A.
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN:** SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 72.000.000)
- **VALOR APOORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL:** SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 72.000.000).
- **VALOR APOORTE OTROS:** N/A

MODIFICACIÓN TÉCNICA: Las cláusulas que se proponen modificar, son: 2,3,4 y 5, las cuales quedarán así:

2. **VALOR.** SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$72.000.000).
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución es de NUEVE (9) MESES, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
4. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato en NUEVE (9) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), de manera periódica, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro o factura, acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), y recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato. Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja – PAC y a las deducciones de ley.
5. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** N° 2026000038 de fecha 13/01/2026 Y No 2026000851 de fecha 14/07/2026.
6. **PARÁGRAFO:** El último pago estará sujeto a la expedición del PAZ Y SALVO por parte de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN. Para tal efecto, deberá acreditarse previamente: i) el cumplimiento de la publicidad y actualización del expediente electrónico del SECOP II, y ii) la organización e integración de los documentos contractuales en el expediente físico del Archivo de Gestión, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Archivo General de la Nación
7. **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás disposiciones del contrato, no modificadas por el presente documento mantienen su vigencia y alcance.

10. RESPONSABLE.

Supervisor: **AURA KATHERINE DIAZ PAEZ.**
Cargo: *Secretaria de Gobierno*



**Alcaldía
de MELGAR**

**Secretaría
ADMINISTRATIVA**

CONSTANCIA DE ACTUALIZACION N. 049

DE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PARA: SECRETARIA DE GOBIERNO

MARQUE CON UNA X

1. CREACION DE UNA NUEVA LINEA		x
2. MODIFICACION DE LINEA EXISTENTE		
3. ELIMINACION DE LINEA EXISTENTE		

De conformidad con los procesos contractuales de la alcaldía de melgar y la aprobación del plan anual de adquisición vigencia 2026 del ordenador del gasto según la Resolución 079 de 2025 y la solicitud presentada por la secretaria ejecutora se actualiza el P.A.A.2026 así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	MODALIDAD DE SELECCION	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR ESTIMADO	SECRETARIA O DEPARTAMENTO RESPONSABLE
80111600;80111601;80111614;80111620;80111607	3016 SEC-GOB ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE ESTRATEGIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA"	CCE-16	0	\$200.000.000	SECRETARIA DE GOBIERNO

Dado en Melgar Tolima a los (14) días del mes (05) de 2026

CARDOSO CASTRO
CARLOS ANDRES GARDOZO CASTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Revisor: LADY CATHERINE PEDROZA
Almacenista

proyecto: Diego Arturo Manrique Mora
Contratista Profesional de Apoyo

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELGAR
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA****CERTIFICA:**

Que el proyecto **"Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana mediante Estrategias de Bienestar y Desarrollo en el Municipio de Melgar, Tolima."** se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal.

PROYECTO	BPIN	SECRETARIA	PILAR	SECTOR	PROGRAMA
Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana mediante Estrategias de Bienestar y Desarrollo en el Municipio de Melgar, Tolima	202600000010142-PIIP	SEC GOBIERNO	MELGAR CONFIA	45 Gobierno Territorial	4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Que el proyecto se encuentra debidamente formulado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio, que es técnicamente viable, dado que responde a una necesidad prioritaria de la población, se ajusta a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y cumple con los lineamientos sectoriales vigentes; cuenta con estructura técnica de metas e indicadores para la vigencia 2026 y fue presentado ante el Banco de Programas y Proyectos con el fin de realizar actualización financiera de acuerdo al decreto de Armonización de Febrero de 2026 y Incorporación de Recursos de capital de marzo de 2026; con la siguiente desagregación:

CODIGO	NOMBRE	FUENTES_RECURSOS	SALDO DISPONIBLE
2.3.2.02.02.005-45-4501-4501056-202600000010142-53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 10.000.000
2.3.2.02.02.009-45-4501-4501026-202600000010142-91290	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 50.000.000
2.3.2.02.02.009-45-4501-4501028-202600000010142-91290	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P /CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA /CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	1.2.3.2.06 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	\$ 150.000.000



CODIGO	NOMBRE	FUENTES_RECURSOS	SALDO DISPONIBLE
2.3.2.02.02.009-45- 4501-4501028- 202600000010142- 91290	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P /CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA /R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	1.3.3.3.16 /R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	\$ 572.133.242
2.3.2.02.02.009-45- 4501-450102801- 202600000010142- 91290	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE TELEVISION Y DE VIDEO DE USO COMERCIAL /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 56.600.000
TOTAL PROYECTO			\$ 838.733.242

Que, el 13 de Mayo de 2026 la secretaria de gobierno solicitó a la secretaria de Infraestructura y desarrollo Físico y a la Secretaria Administrativa un traslado presupuestal por valor de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$20.896.667)** dado a que responde a una necesidad prioritaria de la población respecto a: Fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa del presente proyecto, bajo la siguiente afectación:

CÓDIGO CCPET	FUENTE DE FINANCIACION	CONTRACREDITAR	ACREDITAR
2.3.2.01.01.001.03.02.2 4.2402.2402112.20260 000009852	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 14.111.800	
2.3.2.02.02.009.45- 4599-4599036- 202600000010017- 91119	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 6.784.867	
2.3.2.02.02.009-45- 4501-4501026- 202600000010142- 91290	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		\$ 20.896.667

Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Gobierno presenta esta necesidad al Banco de Programas y Proyectos, para ajuste al proyecto en mención, a través de un traslado presupuestal con la siguiente desagregación financiera, el cual cuenta con el recurso disponible y no afecta el cumplimiento de las metas

CODIGO	NOMBRE	FUENTES_RECURSOS	SALDO DISPONIBLE
2.3.2.02.02.005-45- 4501-4501056- 202600000010142- 53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 10.000.000
2.3.2.02.02.009-45- 4501-4501026- 202600000010142- 91290	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD/INGRESOS	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 50.000.000 + \$ 20.896.667 \$ 50.896.667



CODIGO	NOMBRE	FUENTES_RECURSOS	SALDO DISPONIBLE
2.3.2.02.02.009-45-4501-4501028-202600000010142-91290	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P /CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA /CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	1.2.3.2.06 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	\$ 150.000.000
2.3.2.02.02.009-45-4501-4501028-202600000010142-91290	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P /CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA /R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	1.3.3.3.16 R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	\$ 572.133.242
2.3.2.02.02.009-45-4501-450102801-202600000010142-91290	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE TELEVISION Y DE VIDEO DE USO COMERCIAL /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 56.600.000
TOTAL PROYECTO			\$ 859.629.909

Que, el 14 de julio de 2026 la Secretaria De Gobierno solicitó a la secretaria Administrativa un traslado presupuestal por valor de **VEINTICUATRO Y CUATRO MILLONES M/CTE (\$ 54.000.000)** dado a que responde a una necesidad prioritaria de la población respecto a: Fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa del presente proyecto, bajo la siguiente afectación:

CÓDIGO CCPET	FUENTE DE FINANCIACION	CONTRACREDITAR	ACREDITAR
2.3.2.02.02.009-45-4599-4599023-202600000010017	1.2.1.000	\$24.000.000	
2.3.2.02.02.009-45-4501-4501026-202600000010142-91290	1.2.1.000		\$24.000.000

Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Gobierno presenta esta necesidad al Banco de Programas y Proyectos, para ajuste al proyecto en mención, a través de un traslado presupuestal con la siguiente desagregación financiera, el cual cuenta con el recurso disponible y no afecta el cumplimiento de las metas

CODIGO	NOMBRE	FUENTES_RECURSOS	SALDO DISPONIBLE
2.3.2.02.02.005-45-4501-4501056-202600000010142-53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 0



CODIGO	NOMBRE	FUENTES_RECursos	SALDO DISPONIBLE
2.3.2.02.02.009-45- 4501-4501026- 202600000010142- 91290	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 2.000.886,02 +\$ 24.000.000 \$ 26.000.886,02
2.3.2.02.02.009-45- 4501-4501028- 202600000010142- 91290	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P /CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA /CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	1.2.3.2.06 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	\$ 150.000.000
2.3.2.02.02.009-45- 4501-4501028- 202600000010142- 91290	OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P /CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA /R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	1.3.3.3.16 R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	\$ 572.133.242
2.3.2.02.02.009-45- 4501-450102801- 202600000010142- 91290	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE TELEVISION Y DE VIDEO DE USO COMERCIAL /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 0
TOTAL PROYECTO			\$ 748.134.128,02

De conformidad con lo anterior, el proyecto cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA FAVORABLE**, habilitándolo para continuar con su trámite de ejecución y apropiación presupuestal, dada por la secretaria de Planeación Municipal, a los catorce (14) días del mes de mayo de Dos Mil Veintiséis (2026).


ARQ. GERMAN JAVIER DIAZ GRANADOS DAZA
Secretario de Planeación Municipal



Proyecto: Catalina Orjuela BPP/SPM

Revisó: Jaime Dalberto Barreto Carranza Asesor Proyectos Sec.de Planeación



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponibilidad No 2026000851 14/07/2026
EL JEFE DE PRESUPUESTO DE ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA
Vencimiento 14/07/2026

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la ALCALDIA DE MELGAR para la vigencia fiscal 2026 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
999999999999999999999999		

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	U.EJECU	VALOR
2.3.2.02.02.009-45-4501-4501026-202600000010142-	1.2.1.0.00	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	999999999999999999999999	24,000,000.00

Total Disponibilidad: 24,000,000.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD PISCC DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR

Dada en MELGAR a los 14 dias del mes de JULIO De 2026

SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORADO: MARISOL_R

ACTA MODIFICATORIA No.001 CONTRATO No.033-2026	
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POFESIONALES.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR – FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4 C.C 14.254.088 de Melgar – Tolima ACTA DE POSESION No. 003-2025
CONTRATISTA	FRANK ERNESTO OLAYA PULIDO
C.C. O NIT.	No.3.190.441
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD PISCC DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR.

Entre los suscritos anteriormente identificados, **EL MUNICIPIO DE MELGAR**, representado legalmente por **FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA** Ordenador del Gasto, y **EL CONTRATISTA**, obrando en nombre propio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, modificados por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, se suscribe la presente ACTA MODIFICATORIA No.001 al Contrato No.033-2026, previas las siguientes:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
\$ 48.000.000	14/01/2026	6 MESES	14/07/2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	FECHA DE (RP)
2025000038	13/01/2026	2026000047	14/01/2026

ESTADO DE EJECUCIÓN

Que el contrato presenta un avance financiero del 75%.

a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance financiero a la fecha:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-	\$ 0	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 40.000.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	\$ 8.000.000	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 40.000.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-		
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Que mediante solicitud de fecha 14/07/2026, el supervisor del contrato solicitó la prórroga, adición y modificación parcial de las cláusulas 2, 3, 4 y 5 del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades requeridas por la entidad.

CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS QUE JUSTIFICAN LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Secretaría de Gobierno requiere garantizar la continuidad de las actividades administrativas y de apoyo a la gestión que actualmente desarrolla la contratista, toda vez que dichas funciones resultan indispensables para el normal funcionamiento de la dependencia y para el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para la vigencia 2026.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado que las necesidades institucionales que dieron origen al contrato no solamente permanecen, sino que se han incrementado como consecuencia de la dinámica propia de la gestión de la seguridad ciudadana y del fortalecimiento de las acciones interinstitucionales que debe liderar la Secretaría de Gobierno.

En la actualidad continúan desarrollándose actividades estratégicas relacionadas con:

- La implementación y seguimiento permanente del PISCC.
- La formulación, actualización y evaluación de estrategias de seguridad y convivencia.
- El acompañamiento técnico a los Consejos Municipales de Seguridad.
- La asistencia al Comité Territorial de Orden Público para la priorización y seguimiento de recursos del FONSET.
- La evaluación técnica de proyectos presentados por los organismos de seguridad.
- El seguimiento y reporte de indicadores en la plataforma SISPT del Departamento Nacional de Planeación.
- La articulación con la Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia, organismos de socorro y demás entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Estas actividades tienen carácter permanente y su interrupción generaría afectaciones en la continuidad de la política pública de seguridad del municipio, comprometiendo la adecuada planeación, coordinación y seguimiento de las estrategias institucionales encaminadas a preservar el orden público y garantizar la convivencia ciudadana.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de la vigencia se desarrollan actividades que demandan un mayor acompañamiento técnico, entre ellas el seguimiento al cumplimiento de las metas del PISCC, la evaluación de resultados de los proyectos financiados con recursos del FONSET, la consolidación de información para los organismos nacionales y departamentales, así como el apoyo en la estructuración de nuevas estrategias de seguridad que deberán implementarse en la siguiente vigencia.

Por lo anterior, resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio profesional especializado mediante la adición de recursos que permitan cubrir los honorarios correspondientes a tres (3) meses adicionales de ejecución, evitando traumatismos administrativos y asegurando la continuidad de los procesos estratégicos de seguridad ciudadana.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera: que de acuerdo con el estudio previo se estableció pagos parciales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.00.000), por lo anterior se ve la necesidad en hacer una adición al contrato No 033-2026 por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 24.000.000), SIN IVA. En razón a garantizar la operación de los recursos de la administración Municipal.

Estas actividades tienen carácter permanente y su interrupción generaría afectaciones en la continuidad de la política pública de seguridad del municipio, comprometiendo la adecuada planeación, coordinación y seguimiento de las estrategias institucionales encaminadas a preservar el orden público y garantizar la convivencia ciudadana.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de la vigencia se desarrollan actividades que demandan un mayor acompañamiento técnico, entre ellas el seguimiento al cumplimiento de las metas del PISCC, la evaluación de resultados de los proyectos financiados con recursos del FONSET, la consolidación de información para los

organismos nacionales y departamentales, así como el apoyo en la estructuración de nuevas estrategias de seguridad que deberán implementarse en la siguiente vigencia.

Por lo anterior, resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio profesional especializado mediante la adición de recursos que permitan cubrir los honorarios correspondientes a tres (3) meses adicionales de ejecución, evitando traumatismos administrativos y asegurando la continuidad de los procesos estratégicos de seguridad ciudadana.

En mérito de lo expuesto, desde el punto de vista técnico y jurídico se encuentra plenamente justificada la necesidad de adicionar el Contrato No. 033 de 2026 en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000 M/CTE.) y prorrogar su plazo de ejecución por tres (3) meses, por cuanto:

- La necesidad institucional que originó la contratación persiste.
 - Las actividades contratadas continúan siendo indispensables para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Gobierno.
 - No se modifica el objeto contractual ni las obligaciones esenciales del contrato.
 - La adición respeta el límite legal establecido en la Ley 80 de 1993.
 - La prórroga garantiza la continuidad del servicio, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los fines estatales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
- Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, estampillas y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar vigente.
 - Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista presente para la aprobación del Municipio, en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Melgar, la ampliación y/o modificación de las garantías que respaldan el contrato y/o convenio en referencia.

ASPECTOS FINANCIEROS DE LA MODIFICACIÓN
Valor de la Adición

La adición presupuestal corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 24.000.000) , respaldada mediante:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	VALOR
2026000851	14/07/2026	(\$24.000.000)

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor, la adición y prórroga se solicita en las siguientes condiciones:

PLAZO PARA PRORROGAR: TRES (3) MESES – HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2026

VALOR DE LA ADICIÓN: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 24.000.000)

VALOR TOTAL CON ADICIÓN: SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 72.000.000)

La presente modificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en atención a la necesidad del servicio y la persistencia de la necesidad contractual.

El supervisor del contrato certifica que:

1. El contratista ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones contractuales a la fecha.
2. La necesidad que dio origen al contrato persiste y resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio.
3. El contratista deberá acreditar el pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás descuentos de carácter municipal que resulten aplicables.
4. El contratista deberá presentar la ampliación y/o modificación de las garantías contractuales, cuando haya lugar a ello.



Que, conforme a la solicitud de modificación presentada por el supervisor del contrato, en la cual se requiere prorrogar, adicionar y modificar parcialmente las cláusulas del contrato relacionadas con el valor, plazo de ejecución, forma de pago y disponibilidad presupuestal, y una vez verificada la persistencia de la necesidad del servicio, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales por parte del contratista, resulta procedente autorizar la presente modificación contractual.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan realizar la presente modificación contractual en los términos que se indican a continuación:

Con fundamento en la justificación técnica, administrativa y financiera presentada por el supervisor del contrato, resulta procedente efectuar la presente modificación contractual.

ACUERDAN

Modificar parcialmente las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta del Contrato No. 033-2026, las cuales quedarán así:

CLÁUSULA 2 – VALOR:	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 72.000.000)
CLÁUSULA 3 – PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de NUEVE (9) MESES , previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
CLÁUSULA 4 – FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato mediante NUEVE (9) PAGOS discriminados así: NUEVE (9) PAGOS discriminados así: NUEVE (9) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro o factura y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) conforme a la normatividad vigente. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como a las deducciones, retenciones y descuentos de ley a que haya lugar. PARÁGRAFO: El último pago estará sujeto a la expedición del PAZ Y SALVO por parte de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN. Para tal efecto, deberá acreditarse previamente: i) el cumplimiento de la publicidad y actualización del expediente electrónico del SECOP II, y ii) la organización e integración de los documentos contractuales en el expediente físico del Archivo de Gestión, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Archivo General de la Nación.
CLÁUSULA 5 – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N° 2026000038 de fecha 13/01/2026 Y No 2026000851 de fecha 14/07/2026.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente Acta Modificatoria se perfecciona con la firma de las partes y, para su ejecución, requerirá la expedición del correspondiente registro presupuestal, así como el cumplimiento de los demás requisitos legales a que haya lugar.
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas y disposiciones del Contrato No.033-2026 que no fueron modificadas mediante la presente Acta continúan vigentes y conservan plena validez y efectos jurídicos.

En constancia, se firma electrónicamente por las partes en la plataforma del SECOP II.

Revisó

Laura Nathalia Hernández Mejía / Directora De Contratación